

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**  
**DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y PROTECCIÓN CIVIL**

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INVENTARIABLES DE LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de junio del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación de la propuesta de resolución definitiva del Jefe del Departamento de Empleo y Protección Civil de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos par la Adquisición de Equipos Inventariables de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de la Provincia de Córdoba

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**PRIMERO.-** Conceder a las siguientes entidades locales subvención para la adquisición de equipos inventariables de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba, por el importe que en cada caso se indica en la tabla siguiente:

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba  
Tel.: 957 211677  
E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**C4B5 2C2C 0EF8 2430 3538**



C4B52C2C0EF824303538

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 3/7/2018

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 3/7/2018

Código	Municipio	Total Puntos	Presupuesto	Concedido
EMPCC18-002.0060	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	80	2.871,16	2.871,16
EMPCC18-002.0005	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	90	3.207,80	3.207,80
EMPCC18-002.0039	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	80	2.200,00	2.200,00
EMPCC18-002.0046	AYUNTAMIENTO DE BAENA	70	2.943,04	2.943,04
EMPCC18-002.0061	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	90	3.100,00	2.294,00
EMPCC18-002.0040	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	80	991,00	991,00
EMPCC18-002.0057	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	60	1.236,56	1.236,56
EMPCC18-002.0053	AYUNTAMIENTO DE CABRA	70	2.184,05	2.074,85
EMPCC18-002.0045	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	80	1.334,25	1.334,25
EMPCC18-002.0001	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	80	5.200,00	3.600,00
EMPCC18-002.0056	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	60	4.797,65	4.797,65
EMPCC18-002.0059	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	80	2.160,00	2.160,00
EMPCC18-002.0016	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	80	2.069,58	1.862,62
EMPCC18-002.0007	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	70	1.762,50	1.762,50
EMPCC18-002.0050	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	80	2.946,00	1.946,00
EMPCC18-002.0033	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	70	6.000,00	6.000,00
EMPCC18-002.0009	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	100	6.352,50	6.352,50
EMPCC18-002.0058	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	70	1.084,65	1.084,65
EMPCC18-002.0018	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	60	2.422,30	2.422,30
EMPCC18-002.0047	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	70	3.426,72	3.084,05
EMPCC18-002.0024	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	40	5.345,78	3.345,78
EMPCC18-002.0026	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	90	2.565,16	2.565,16
EMPCC18-002.0029	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	80	2.100,00	1.680,00
EMPCC18-002.0002	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	60	1.983,49	1.983,49
EMPCC18-002.0049	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	70	5.557,19	5.001,47
EMPCC18-002.0036	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	90	3.800,61	3.800,61
EMPCC18-002.0031	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	70	4.012,55	4.012,55
EMPCC18-002.0041	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	90	1.217,54	1.217,54
EMPCC18-002.0054	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	80	2.598,47	2.598,47
EMPCC18-002.0051	AYUNTAMIENTO DE MORILES	60	2.352,60	2.352,60
EMPCC18-002.0013	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	70	2.400,00	2.400,00
EMPCC18-002.0030	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	80	3.437,68	3.437,68
EMPCC18-002.0027	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	70	5.790,00	3.990,00
EMPCC18-002.0034	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	80	2.611,18	2.611,18
EMPCC18-002.0025	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	90	2.316,81	2.316,81
EMPCC18-002.0019	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	60	4.284,70	3.284,70
EMPCC18-002.0028	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	80	2.057,61	2.057,61
EMPCC18-002.0021	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	80	2.744,73	2.744,73
EMPCC18-002.0012	AYUNTAMIENTO DE RUTE	80	4.308,81	4.308,81
EMPCC18-002.0035	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	60	3.250,00	3.250,00
EMPCC18-002.0048	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	80	1.899,00	1.899,00
EMPCC18-002.0038	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA	80	3.281,52	2.953,37
EMPCC18-002.0010	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	60	3.519,22	3.419,22
EMPCC18-002.0037	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	40	1.966,25	1.966,25
EMPCC18-002.0023	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	40	3.000,00	3.000,00
EMPCC18-002.0006	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	80	2.497,44	2.497,44

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba  
 Tel.: 957 211677  
 E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



**C4B5 2C2C 0EF8 2430 3538**

C4B52C2C0EF824303538

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 3/7/2018

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 3/7/2018

**SEGUNDO.-** Excluir las siguientes solicitudes por haberse presentado dos ó más solicitudes para el mismo concepto.

Código	Municipio
EMPCC18-002.0044	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
EMPCC18-002.0042	AYUNTAMIENTO DE BAENA
EMPCC18-002.0043	AYUNTAMIENTO DE BAENA
EMPCC18-002.0015	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES
EMPCC18-002.0011	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA
EMPCC18-002.0055	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA
EMPCC18-002.0008	AYUNTAMIENTO DE EL VISO
EMPCC18-002.0003	AYUNTAMIENTO DE ENCINA REALES
EMPCC18-002.0004	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA
EMPCC18-002.0032	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
EMPCC18-002.0022	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR
EMPCC18-002.0020	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA
EMPCC18-002.0052	AYUNTAMIENTO DE LUCENA
EMPCC18-002.0014	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
EMPCC18-002.0017	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA -PUEBLONUEVO

**TERCERO.-** El abono de las subvenciones a los beneficiarios, se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada o, en su caso, desde el momento de la notificación de la concesión y deberá contener la información que se especifica en la Base 15 de la convocatoria.

**CUARTO.-** Que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de diez días para comunicar su aceptación o rechazo. La aceptación deberá ser **expresa**.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba  
Tel.: 957 211677  
E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

**C4B5 2C2C 0EF8 2430 3538**



C4B52C2C0EF824303538

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 3/7/2018

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 3/7/2018